MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600087144 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, LOTE 2 (CALZADO MULTIPROPÓSITO).
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.C ($885.966.900) INCLUIDO I.V.A.
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2021
MODIFICACIÓN 01:	ADICIÓN 01: POR VALOR DE CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($103.054.000) INCLUIDO IVA DE 19%. AMPLIACIÓN 01: POR DOS (02) MESES, CONTADOS DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 02:	**ADICIÓN 02: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($339.150.000)**

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016, 455 de 2019 y 1198 de 2020, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, **ANA CAMILA SALAZAR PALACIO**, mayor de edad y

vecina de Medellín, identificada con la cédula de Ciudadanía 32.299.551, Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento 003 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión 10 del 03 de enero de 2020, quienes se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía 71.694.522, actuando en calidad de Representante Legal de TYELL S.A.S., identificada con NIT 900.597.216-0, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato No. 4600087144 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Gestión Humana, según Acta No. 02 del 07 de enero de 2021 y del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 06 del 28 de enero de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600087144 de 2020, cuyo objeto es: "Suministro de Vestido y Calzado de Labor, Lote 2 (Calzado Multipropósito)".

2. En el marco del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, la Secretaría de Gestión Humana, a través de la Unidad de Desarrollo Humano, es la encargada de gestionar la compra del vestuario para los grupos de trabajo que por herramienta de trabajo, como elementos identificadores y para cumplir con la directriz general de portar uniformes oficiales, requieren estas prendas para optimizar el desarrollo de su labor, así mismo, como imagen corporativa ante la comunidad, además del confort y seguridad que este tipo de vestuario les puede brindar.

3. El Decreto Municipal 896 de 1995, establece la política interna de la entidad para el suministro de vestido y calzado de labor y cobija con este beneficio alrededor de 2.000 servidores públicos.

4. Así mismo, el artículo 56 del Acuerdo Colectivo 2020 – 2021y la Convención Colectiva suscrita con SINTRAMUMED, estipulan que es deber de la Administración Municipal entregar la mitad de la dotación de uniformes a los diferentes grupos de trabajo cada semestre.

5. Para cumplir con estas obligaciones legales y convencionales, mediante el presente contrato se adquirieron 5.768 pares de zapatos (Calzado multipropósito) destinados a 2.200 servidores públicos, adscritos a las diferentes secretarías de la Administración Municipal, logrando de esa manera cubrir los semestres 1 – 2 del año 2020.

6. Así mismo, para garantizar la entrega de calzado del Ente Central en el primer semestre del año 2021, que suman en total 2240 y evitar sanciones por incumplimiento a los acuerdos sindicales, mediante la adición 1 se adquirieron 640 pares de zapatos. Teniendo en cuenta el stock en bodega (640 pares de zapatos, producto de la adición

01 del contrato), y buscando la satisfacción de la necesidad legal de cumplir con la entrega de dotación para los trabajadores durante el primer semestre del año 2021, se espera adquirir un total de 1.600 pares de calzado que permitirán hacer entrega oportuna a la totalidad de servidores públicos que requieren este tipo de dotación (2.200) evitando así posibles sanciones por parte del Ministerio de Trabajo.

7. Por lo anterior, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, como ordenadora del gasto, envió solicitud a la Secretaría de Suministros y Servicios para adicionar el contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($339.150.000), con el fin de asegurar el suministro de calzado oportunamente para el primer semestre de 2021.

8. A continuación, se detalla el presupuesto de la adición solicitada:

ADICIÓN 02				
Ítem 01	Zapato Casual	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		500	$130.000,00	$65.000.000,00
Ítem 02	Botín dama	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		500	$140.000,00	$70.000.000,00
Ítem 03	Bota Hombre	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
		600	$250.000,00	$150.000.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN 02				**$285.000.000,00**
IVA				$54.150.000,00
TOTAL ADICIÓN 02				**$339.150.000,00**

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. 4600087144 de 2020, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($339.150.000), de conformidad con las consideraciones anteriores y la justificación que forma parte integral de esta modificación, para un valor total del contrato de $1.328'170.900.

SEGUNDO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600087144 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: IMPUTACION DE GASTOS, Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de ésta, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal		Contrato Marco		Valor Total
					Numero	*Fecha*	*Numero*	*Posición*	
110000121	70600000	212020100200	4000103783	9014054	4500013702	01.02.2021	4600087144	120	$285.000.000
								Iva	$54.150.000
								TOTAL	$339.150.000

CUARTO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600087144 de 2020.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEXTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los 01 FEB. 2021

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

ANA CAMILA SALAZAR PALACIO
Secretaria de Gestión Humana

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cristina Tabares López Apoyo jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Apoyo Administrativo y Financiero	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carrasco Zapata Revisor Administrativo	Natalia Andrea Jimenez Pérez Subsecretaria de ejecución de la contratación